

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las diecisiete horas del día **veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete**, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

**El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** saluda a la asamblea e informa que la Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, se disculpa de no poder asistir a la presente sesión por motivos oficiales, por lo que con fundamento en el numeral 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la suplirá en calidad de Presidente de la Sesión, por lo que solicita la autorización del cuerpo colegiado conforme al artículo 91 del ordenamiento citado para que funja como Secretario de la Sesión el Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios por lo que consulta a la asamblea quien este por la aprobación se sirva manifestarlo levantando la mano, dando cuenta que se aprueba por unanimidad de los presentes. En consecuencia, solicita al Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios ocupe el lugar correspondiente y le instruye pase lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** refiere que el H. Ayuntamiento, de acuerdo a la población que tiene y conforme a la normatividad que los rige se conforma por veinte integrantes y de acuerdo a lo que establece el Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, el H. Ayuntamiento siempre está conformado por veinte integrantes, puntualizando que hay una licencia por lo que ahora son diecinueve integrantes y la mitad de los mismos sería nueve punto cinco, y no hay medios en estos casos, por lo que considera que se debe redondear a diez integrantes y tendrían que mantener el quórum legal con once integrantes por redondear los números. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** le informa al Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor que son dos los integrantes del H. Ayuntamiento los que están de licencia, el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico y el Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** comenta que la licencia del Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor concluyó el día veintiséis de mayo y no tiene informe de alguna otra licencia que haya solicitado por lo que solicita que se verifique esta situación. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** puntualiza que hoy es día veintiséis de mayo y el día termina hasta las doce horas de la noche; es decir, resalta que la licencia concluye hasta las doce de la noche del día de hoy. En ese sentido, instruye al Secretario de la Sesión pase lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** por instrucciones del Presidente de la Sesión, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión; Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica; Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora; Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor;



Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora; Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora y Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora.-----

**I. El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** da cuenta que la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora; el Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; el Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora se disculpan de no poder asistir a la presente sesión por motivos personales; asimismo, certifica la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes once de los dieciocho integrantes del cuerpo edilicio. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** declara formalmente instalada la **Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**.-----

**La Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora** solicita se declare un receso dado que no existe el quórum legal para sesionar, toda vez que pasaron lista de asistencia de los ediles pero se salieron dos de ellos, por lo cual no hay quórum suficiente para sesionar. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** manifiesta que se ha incorporado el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor, por lo que aclara que existe quórum legal.-----

**II. El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** instruye al Secretario de la Sesión proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día propuesto para la presente sesión **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** manifiesta que por instrucciones del Presidente de la Sesión procede a dar lectura al Orden del Día para la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a su consideración el siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.**-----
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----
1. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.-----
  2. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se pronuncia en relación a la autorización con número 12192, de fecha 19 de junio de 1992, otorgada a favor de la C. María Elena Zamudio Mora, para la negociación bajo el giro de Salón de Fiestas con venta de cerveza denominado "Salón Colonial Nancy".-----
  3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba y expide el Reglamento Interior del Consejo Consultivo de la Cultura y de las Artes de Tlalnepantla de Baz, México.-----
  4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza la Convocatoria para la Novena Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y declaración de Recinto Oficial para sesionar.-----
  5. Asuntos Generales.-----



**III. Clausura de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.**-----

**El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** instruye al Secretario de la Sesión de cuenta a la asamblea de los comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en Asuntos Generales, así como de los temas que solicitan sean turnados a las Comisiones Edilicias. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** informa que el Profr. Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor, presenta por escrito informe trimestral correspondiente al periodo enero-marzo del año 2017 de la Comisión Edilicia de Educación Pública, la cual preside, resaltando que el mismo les fue entregado con anterioridad y se tiene por presentado. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** pregunta a la asamblea, si tienen algún comentario. No habiendo intervenciones, instruye al Secretario de la Sesión consulte a los Ediles si es de aprobarse el Orden del Día para la presente Sesión. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** comenta que por instrucciones del Presidente de la Sesión, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día para la presente Sesión dando cuenta que para efectos de la votación, no se encuentra presente la Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** realiza una propuesta para modificar el Orden del Día, consistente en eliminar el segundo punto referente a la "Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se pronuncia en relación a la autorización con número 12192, de fecha 19 de junio de 1992, otorgada a favor de la C. María Elena Zamudio Mora, para la negociación bajo el giro de Salón de Fiestas con venta de cerveza denominado 'Salón Colonial Nancy'", toda vez que solicitó información de más a la Secretaría del Ayuntamiento sobre los expedientes respecto del recurso de revisión y el recurso de inconformidad por parte de Juan Manuel Chayan Millán y no se la han enviado por lo que considera que deben conocer más sobre el punto, razón por la que se excusa porque no cuenta con la información necesaria, pidiendo se ponga a consideración de la asamblea su propuesta de modificar el Orden del Día eliminando el segundo punto. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** da cuenta a la asamblea que la petición realizada por el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, fue turnada por la Secretaría del Ayuntamiento a la Consejería Jurídica dado que es el área que tiene en sus archivos los datos del expediente a que se refiere y son quienes pueden dar respuesta a la misma. Asimismo expresa que la resolución que se plantea en el segundo punto del Orden del Día es una cuestión de término que señala la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y para tales efectos se encuentra presente la Mtra. Clara Camacho Méndez, Consejera Jurídica para pueda darles alguna información respecto del tema. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** aclara a la asamblea que tienen un término para darle contestación a la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y de no hacerlo podrían incurrir en alguna falta y ser sancionados, por lo que pide a los ediles den continuidad a esta sentencia y quien tenga el deseo de abstenerse en el tema es libre de ejercer su voto, porque no pueden sacarlo del Orden del Día, hay que



darle continuidad y cumplir con una sentencia que así lo establece. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** pregunta de qué fecha es el oficio que refiere el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor para saber la fecha en que se recibió dicho oficio. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** menciona a la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora que fue el día de ayer. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** expresa que como lo dice la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica tienen que dar cumplimiento a eso, porque son términos fatales y con lo que establece la ley no pueden estar sometiendo la modificación, además resalta que en el caso de la mesa de trabajo no pudo estar presente, pero fue directamente con la Consejería Jurídica y las dudas que tuvo las dispó, le mostraron el expediente, lo estudió y considera que cualquier edil pudo haber hecho lo mismo en su momento. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** aclara que el oficio que turno es de fecha veinticuatro de mayo; es decir, no fue ayer, sino es de fecha de antier donde manifestaba la información que estaba solicitando que surgió a raíz de la mesa de trabajo en la que tuvo la oportunidad de asistir, de hecho resalta que manifestó las dudas para que le dieran contestación y no tuvo las suficientes respuestas y es por eso que solicitó la documentación porque todo se deriva de un acto administrativo en el cual se le otorga una autorización a un a persona, donde hay dos recursos de los cuales no tiene conocimiento de cómo se resolvieron y qué es lo que está planteando el solicitante de dichos recursos, es por eso que lamentablemente no se puede pronunciar al respecto en este punto. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** consulta a la asamblea si existe algún comentario. No habiendo intervenciones al respecto, instruye al Secretario de la Sesión consulte a los Ediles si es de aprobarse el Orden del Día. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba el Orden del Día por mayoría de los presentes con cinco votos a favor, cinco votos en contra y dos abstenciones, tomando en consideración el voto de calidad conforme lo establece el artículo 1.20 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** instruye al Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del Orden del Día. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** desea dejar en claro que no se le dio curso a su propuesta de modificación al Orden del Día ya que no se puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento y siempre se ha puesto en estos casos a consideración cualquier propuesta al Orden del Día por lo que considera que el Presidente de la sesión no está haciendo caso a las propuestas que hacen los ediles. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** considera que se puede poner a consideración de la asamblea la propuesta del Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** resalta que ya no se puede, toda vez que el Orden del Día ya fue votado y aprobado con el voto de calidad de quien preside la sesión. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** instruye al Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----



1. El primer punto del Orden del día, se refiere a la lectura y, en su caso, aprobación del acta relativa a la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** informa a la asamblea que el acta ha sido entregada a los integrantes de este H. Ayuntamiento, quienes han hecho llegar consideraciones relacionadas a la misma, ya contenidas para la versión final; asimismo, en caso de que existieran aclaraciones adicionales, se incorporarán a la versión indicada. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** consulta a la Asamblea si existe algún comentario. No habiendo intervenciones al respecto, instruye al Secretario de la Sesión consulte a los Ediles si es de aprobarse el acta ya referida, con dispensa de lectura. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** expresa que por instrucciones del Presidente de la Sesión, consulta a la Asamblea si se aprueba el acta relativa a la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, con dispensa de lectura. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Por otro lado expresa respetuosamente al Cuerpo Edilicio que el acta en cuestión se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento con el objeto de que acudan a firmarla. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** instruye al Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----
2. El segundo punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se pronuncia en relación a la autorización con número 12192, de fecha 19 de junio de 1992, otorgada a favor de la C. María Elena Zamudio Mora, para la negociación bajo el giro de Salón de Fiestas con venta de cerveza denominado "Salón Colonial Nancy". **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** solicita la autorización de la asamblea para otorgar el uso de la voz a la Mtra. Clara Camacho Méndez, Consejera Jurídica, a efecto de que exponga lo referente al tema. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** menciona que como bien lo manifestó, y debido a que no cuenta con los suficientes documentos para poderse pronunciar al respecto, se excusa de la sesión. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** solicita al Presidente de la Sesión se certifique nuevamente el quórum para continuar el desarrollo de la sesión. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** instruye al Secretario de la Sesión verifique el quórum legal para continuar el desarrollo de la sesión. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** menciona que por instrucciones del Presidente de la Sesión certifica que existe el quórum suficiente para sesionar, toda vez que hay diez integrantes del H. Ayuntamiento. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** señala que para que no parezca un capricho y digan que no se le dio atención al comentario del Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor es importante manifestar que se le informó al magistrado de la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México que darían cumplimiento a la sentencia recibida la cual tenía un término de tres días y se solicitó una prórroga en la cual informaron que se le daría cumplimiento en tiempo y forma, dando lectura a un documento expresando lo siguiente: "bajo la



documentación que le acompaña solicito a este órgano de justicia administrativa, que en vías de cumplimiento en términos del artículo 280 del Código Adjetivo aplicable a la materia y otorgar un nuevo plazo para remitirle la información correspondiente respectiva al cumplimiento de la sentencia de mérito, mismo que se le hará llegar a la brevedad posible, en consecuencia se solicita dejar sin efecto apercibimiento alguno en contra de mi autorizante”; es decir, señala que le solicitaron al magistrado que les permitiera un mayor plazo para que pudieran sesionar y dar cumplimiento o incurrir en alguna falta legal, por ello considera importante que en este momento se le dé cumplimiento a esto y se sesione el Orden del Día. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** consulta a la Asamblea si existe algún comentario, toda vez que se encuentra la Mtra. Clara Camacho Méndez, Consejera Jurídica para aclarar el tema. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** solicita se someta a votación el proyecto de acuerdo. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** refiere que no habiendo intervenciones al respecto, instruye al Secretario de la Sesión, consulte a los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora** solicita que se dé cuenta que se retiraron los ediles para efectos de la votación. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** da cuenta que se retiraron el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor y el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor. Asimismo, por instrucciones del Presidente de la Sesión y de conformidad a las consideraciones anteriores, “Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se revoca la autorización con número 12192, de fecha 19 de junio de 1992, otorgada a favor de la C. María Elena Zamudio Mora, para la negociación bajo el giro de Salón de Fiestas con venta de cerveza denominado ‘Salón Colonial Nancy’. **SEGUNDO.** Tomando en consideración que fue procedente la revocación de la autorización con número 12192 de fecha 19 de junio de 1992, otorgada a favor de la C. María Elena Zamudio Mora, para la negociación bajo el giro de Salón de Fiestas con venta de cerveza denominado ‘Salón Colonial Nancy’, se le hace saber que a partir de la notificación del presente acuerdo no podrá ejercer el giro comercial señalado en líneas anteriores. **TERCERO.** Con fundamento en el artículo 1 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.8 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México y 139 del Código Adjetivo aplicable a la materia, se le hace del conocimiento a la C. María Elena Zamudio Mora, propietaria del bien inmueble con giro de salón de eventos con venta de cerveza denominado ‘Salón Colonial Nancy’, con domicilio en Calle Alpino Mexicano, lote 3,647, manzana 388, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **sobre el derecho y plazo** para impugnar la presente resolución, a través del **Juicio Contencioso Administrativo** ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en términos del artículo 229 y 238 del Código Adjetivo aplicable a la materia dentro de los **quince días** siguientes



a la notificación de la presente resolución o haya tenido conocimiento. **CUARTO. NOTIFÍQUESE** personalmente a la C. María Elena Zamudio Mora, propietaria del bien inmueble con giro de salón de eventos con venta de cerveza denominado 'Salón Colonial Nancy', en el domicilio ubicado en Calle Alpino Mexicano, lote 3,647, manzana 388, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en términos de los artículos 25 fracción I, 26, 27, 28 fracción I, 31 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, habilitando y designando a los CC. Epigmenio Zamora Salazar y Edgar Lazcano García, en términos del artículo 1.5 fracción V del Código Administrativo del Estado de México. **QUINTO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, y le expresa al Presidente de la Sesión que este punto ha quedado asentado en actas. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** instruye al Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

3. El tercer punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba y expide el Reglamento Interior del Consejo Consultivo de la Cultura y de las Artes de Tlalnepantla de Baz, México. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** comparte con la asamblea que las Comisiones Edilicias Unidas de Cultura; y de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, para el análisis y estudio de la propuesta en cita, sesionaron el día 15 de mayo del año 2017, emitiendo dictamen favorable. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** informa a la asamblea que el Profr. Francisco Xavier Estrada Arriaga, Titular del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, envió al Lic. José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento, el proyecto del Reglamento Interior del Consejo Consultivo de la Cultura y de las Artes de Tlalnepantla de Baz, México, el cual tiene por objeto regular la organización, integración y funcionamiento del Consejo Consultivo de la Cultura y de las Artes de Tlalnepantla de Baz, México; así como las atribuciones y funciones de sus integrantes, a efecto de que fuera turnados a las Comisiones Edilicias correspondientes, para su análisis, estudio, revisión y dictaminación; mismo que fue sometido previamente a revisión y visto bueno de la Mtra. Clara Camacho Méndez, Consejera Jurídica, por lo que les pregunta si tienen algún comentario. **La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica** comenta que en el artículo 3, fracción tercera, toda vez que tiene un error de dedo, dice: "AlCódigo" está junto y habría que separarlo. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** expresa que no quisiera llevarse toda la sesión comentando todo lo que ha encontrado en el Reglamento, toda vez que habría que revisarlo de fondo, pero también de forma porque citan en algún artículo la Secretaría Técnica cuando el Consejo Consultivo de la Cultura y de las Artes de Tlalnepantla de Baz, México no tiene Secretaría Técnica y deberían examinarlo, por lo que para tales efectos se abstendrá en la votación **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** pregunta si tienen algún otro comentario. No habiendo más intervenciones, instruye al Secretario de la Sesión, consulte a los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** menciona que para efectos de la votación da cuenta que se ha integrado el Maestro José

Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; asimismo, por instrucciones del Presidente de la Sesión y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 3.29 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se aprueba y expide el Reglamento Interior del Consejo Consultivo de la Cultura y de las Artes de Tlalnepantla de Baz, México, en todos sus términos y alcances de conformidad al anexo del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique en la Gaceta Municipal el Reglamento Interior del Consejo Consultivo de la Cultura y de las Artes de Tlalnepantla de Baz, México. **TERCERO.** El Reglamento Interior del Consejo Consultivo de la Cultura y de las Artes de Tlalnepantla de Baz, México, entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación". Informando que levantado el sentido de la votación nominal en términos de lo que establece el artículo 1.20 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, previa consulta a cada uno de los ediles se aprueba por mayoría de los presentes con diez votos a favor y una abstención de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica, y le expresa al Presidente de la Sesión que este punto ha quedado asentado en actas.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

-----Anexo del presente acuerdo-----  
 -----**REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA** -----  
 -----**CULTURA Y DE LAS ARTES DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO**-----  
 -----**CAPÍTULO PRIMERO**-----  
 -----**DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**-----

**Artículo 1.** El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización, integración y funcionamiento del Consejo Consultivo de la Cultura y de las Artes de Tlalnepantla de Baz, México; así como las atribuciones y funciones de sus integrantes.-----

**Artículo 2.** Este Reglamento es de observancia obligatoria para los integrantes del Consejo Consultivo de la Cultura y de las Artes de Tlalnepantla de Baz, México. El Consejo Consultivo vigilará su correcto cumplimiento. -----

**Artículo 3.** Para efectos del presente Reglamento se entiende por: -----

- I. **Administración Pública Municipal:** Dependencias y entidades que integran la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. -----
- II. **Ayuntamiento:** Órgano de Gobierno del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México. -----
- III. **Código:** Al Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. -----
- IV. **Consejo:** Al Consejo Consultivo de la Cultura y de las Artes de Tlalnepantla de Baz. -----
- V. **Grupo de trabajo:** Al conjunto de personas asignadas por el Consejo de acuerdo a sus habilidades, conocimientos y competencias específicas, para cumplir una determinada meta bajo la conducción de un Coordinador. -----

*[Handwritten mark]*



- VI. **Integrantes:** A los integrantes del Consejo que son: el Presidente, el Secretario, el Secretario Técnico, diez Vocales y el Cronista Municipal. -----
- VII. **Instituto:** Al Instituto Municipal de la Cultura y las Artes. -----
- VIII. **Municipio:** Al Municipio de Tlalnepantla de Baz, México. -----
- IX. **Presidente:** Al Presidente del Consejo Consultivo de la Cultura y de las Artes de Tlalnepantla de Baz. -----
- X. **Quórum:** Al número de individuos necesarios para que un cuerpo deliberante tome ciertos acuerdos. -----
- XI. **Reglamento:** Al Reglamento Interior del Consejo Consultivo de la Cultura y las Artes de Tlalnepantla de Baz, México. -----
- XII. **Sesión:** La reunión formalmente convocada por los integrantes del Consejo a efecto de conocer y en su caso aprobar acuerdos, dictámenes y resoluciones en ejercicio de las facultades que le confiere este Reglamento, cuyo desarrollo y contenido deberá quedar plasmado en un acta. -----

-----**CAPÍTULO SEGUNDO**-----

-----**DE LOS OBJETIVOS DEL CONSEJO**-----

**Artículo 4.** El Consejo como órgano colegiado y plural de participación y consulta, tendrá como objetivo primordial opinar, recomendar y asesorar al Instituto, sobre políticas, programas y acciones públicas eficaces para el cumplimiento de sus fines. -----

-----**CAPÍTULO TERCERO**-----

-----**DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO**-----

- Artículo 5.** El Consejo estará integrado por:-----
- I. Un Presidente, que será el Titular del Ejecutivo Municipal o la persona que él designe en su ausencia; -----
  - II. Un Secretario, que será el Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura; -----
  - III. Un Secretario Técnico, que será el Director del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes; -----
  - IV. Diez vocales, cinco hombres y cinco mujeres, con carácter permanente y honorario que serán designados por el Ayuntamiento, entre los distinguidos miembros de la vida cultural y artística con presencia en el Municipio; y-----
  - V. El Cronista Municipal. -----

El Consejo podrá integrar comisiones de trabajo y supervisión de entre sus integrantes, para el mejor desempeño de sus funciones, a las cuales se fijará un término para la conclusión de sus trabajos. -----

Los integrantes del Consejo tendrán derecho a voz y voto excepto el Secretario Técnico, quien solo tendrán derecho a voz. -----

Los integrantes del Consejo permanecerán en su encargo el periodo de la administración de que se trate. -----

-----**CAPÍTULO CUARTO**-----

-----**DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO**-----

- Artículo 6.** Son atribuciones del Consejo las siguientes: -----
- I. Recomendar programas y acciones en la materia que apoyen el fortalecimiento de los objetivos del Instituto; -----
  - II. Establecer comisiones de trabajo o supervisión para mejorar las instalaciones utilizadas por el Instituto, para el desarrollo de los diferentes programas o eventos; -----
  - III. Evaluar permanentemente las tareas que desarrolla el Instituto recomendando acciones para su mejoramiento; -----



- IV. Realizar el estudio de propuestas de solución a los asuntos municipales turnados a este; -----
- V. Invitar a especialistas cuya información o conocimientos contribuyan al análisis de los asuntos encomendados; -----
- VI. Las demás que determine el presente Reglamento, otros ordenamientos legales aplicables y las que se establezcan en acuerdos de sesión; y-----

-----**CAPÍTULO QUINTO**-----

-----**DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO**-----

**Artículo 7.** El Presidente del Consejo tendrá las siguientes atribuciones: -----

- I. Presidir y dirigir las sesiones del Consejo; -----
- II. Analizar, examinar, evaluar y proponer acuerdos, acciones o normas que den solución a los asuntos que se sometan a la consideración del Consejo; -----
- III. Contar con voto de calidad en caso de empate; -----
- IV. Declarar formalmente instalado el órgano colegiado; -----
- V. Instruir al Secretario Técnico para dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo; -----
- VI. Firmar las actas de las sesiones; y-----
- VII. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales aplicables. -----

**Artículo 8.** Corresponde al Secretario del Consejo: -----

- I. Participar en las sesiones del Consejo; -----
- II. Analizar, examinar, evaluar y proponer sobre los asuntos que se sometan a consideración del Consejo; -----
- III. Firmar las actas de las sesiones; -----
- IV. Realizar el pase de lista o registro de asistencia y declarar en su caso la existencia de quórum para sesionar; -----
- V. Dar lectura al orden del día; -----
- VI. Dar lectura al acta de la sesión anterior y someter a la consideración de los integrantes su aprobación; -----
- VII. Someter por instrucción del Presidente a votación, los puntos y acuerdos del Consejo; -----
- VIII. Dar el informe del seguimiento de acuerdos; -----
- IX. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos del Consejo; y-----
- X. Las demás que le designen el Presidente, el Consejo y otras disposiciones legales aplicables. -----

**Artículo 9.** El Secretario Técnico del Consejo tendrá las siguientes atribuciones: ---

- I. Convocar a Sesión, por instrucciones del Presidente e integrar las carpetas para el desarrollo de la sesión; -----
- II. Asistir a las sesiones del Consejo y elaborar las actas correspondientes; -----
- III. Levantar el acta correspondiente de las sesiones; -----
- IV. Recabar las firmas de los integrantes del Consejo, en los documentos emitidos por este; -----
- V. Remitir copia de las actas a los integrantes del Consejo; -----
- VI. Resguardar las actas originales de las sesiones; -----
- VII. Asentar en el acta la votación de los puntos y acuerdos; -----
- VIII. Registrar los acuerdos del Consejo y sistematizarlos para su seguimiento; -----
- IX. Coordinar las acciones que se desarrollen en el seno del Consejo; -----
- X. Elaborar los trabajos que le encomiende el Presidente o el Consejo y resolver las consultas que se sometan a su consideración; -----
- XI. Formular el orden del día para cada sesión y someterlo a consideración del Presidente; -----



- XII. Informar al Consejo acerca de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general relativos a los trabajos del Consejo, así como de sus reformas; -----
- XIII. Ordenar y clasificar los programas, estudios e investigaciones que se presenten en el órgano colegiado; -----
- XIV. Vigilar y dar seguimiento del cumplimiento de las disposiciones y acuerdos del Consejo; -----
- XV. Firmar las actas de las sesiones; y-----
- XVI. Las demás que le asignen el Presidente, el Consejo y otras disposiciones jurídicas aplicables. -----

**Artículo 10.** Corresponde a los Vocales: -----

- I. Asistir a las sesiones del Consejo; -----
- II. Conocer, analizar y evaluar los asuntos que se sometan a consideración del Consejo; -----
- III. Firmar las actas de las sesiones; -----
- IV. Proponer puntos de acuerdo, apegándose al procedimiento establecido en el presente Reglamento; -----
- V. Participar en las comisiones de trabajo o de vigilancia que acuerde el Consejo; y-----
- VI. Las demás que les designen el Presidente, el Consejo y otros ordenamientos legales aplicables. -----

**Artículo 11.** Corresponde al Cronista Municipal: -----

- I. Asistir a las sesiones del Consejo; -----
- II. Asesorar a los integrantes del Consejo respecto a lo relacionado a la Historia Municipal; -----
- III. Proponer soluciones acordes a la Historia y Costumbres Municipales; -----
- IV. Proponer a especialistas que puedan exponer conocimientos necesarios para la toma de acuerdos; -----
- V. Firmar las actas del Consejo; y-----
- VI. Las demás que les designen el Presidente, el Consejo y otras disposiciones legales aplicables. -----

**Artículo 12.** Los integrantes del Consejo están impedidos de conocer y resolver sobre algún asunto en el que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o familiares consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones laborales, profesionales o de negocios, o para sociedades de las que el integrante de la Comisión Edilicia de Cultura o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. -----

-----**CAPÍTULO SEXTO**-----

-----**DE LAS SESIONES DEL CONSEJO**-----

**Artículo 13.** Las sesiones del Consejo podrán tener el carácter de ordinarias y extraordinarias. -----

**Artículo 14.** Las sesiones ordinarias se celebrarán de manera mensual. -----  
Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuantas veces sea necesario para tratar asuntos de urgente resolución a solicitud del Presidente o de la mayoría de sus integrantes. En el caso de las sesiones extraordinarias, solo podrá tratarse el o los asuntos que dieran origen a su realización. Las sesiones serán convocadas por el Secretario Técnico, mediante escrito o medio electrónico que contendrá los asuntos a tratar, con una anticipación de treinta y seis horas a la celebración de una sesión ordinaria; y de doce horas para el caso de sesión extraordinaria. -----



**Artículo 15.** Las convocatorias para las sesiones mencionarán el lugar, día, hora y clasificación de la sesión debiendo acompañarse a la misma copia del acta de la sesión anterior y del orden del día, así como la documentación relativa a los asuntos a discutir. -----

**Artículo 16.** Para que una sesión se lleve a cabo, se requerirá la declaración de quórum que se conforma con la presencia de la mitad más uno de los integrantes del Consejo. -----

En caso de que a la hora señalada para la celebración de la sesión no exista quórum, se dará tolerancia de treinta minutos para que el mismo se integre; pasando este tiempo sin que exista quórum legal, el Presidente deberá diferirla para que sesione posteriormente. -----

El Secretario Técnico a instrucción expresa del Presidente, dará aviso a los presentes del diferimiento de la sesión y notificará a los ausentes la hora y día en que se celebrará la próxima sesión, asentando la razón correspondiente indicando quienes se encuentran presentes y recabando la firma de los mismos. -----

**Artículo 17.** Es obligación de los integrantes asistir a las sesiones; si alguno faltare sin causa justificada reiteradamente, se le conminará y en su caso se procederá a sustituir al integrante. -----

Los integrantes podrán proponer la asistencia de invitados a la sesión, los cuales serán aprobados por el Consejo; los invitados estarán facultados para intervenir en los debates solo con voz. -----

**Artículo 18.** Se considerarán como faltas justificadas las siguientes: -----

- I. El aviso por escrito al Secretario del Consejo; -----
- II. La incapacidad física justificada; y-----
- III. La causa grave o fuerza mayor. -----

**Artículo 19.** Cada integrante, podrá nombrar un suplente, quien tendrá las facultades del Titular. -----

**Artículo 20.** Las sesiones ordinarias se desarrollarán en estricto apego al orden del día, conforme al siguiente procedimiento: -----

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal; -----
- II. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día; -----
- III. Cuando proceda, lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso; -----
- IV. Seguimiento de acuerdos; -----
- V. Lectura de informes cuando proceda; -----
- VI. Presentación de asuntos y aprobación en su caso; -----
- VII. Asuntos Generales; -----
- VIII. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los acuerdos; y-----
- IX. Clausura. -----

## -----CAPÍTULO SÉPTIMO-----

### -----DEL DEBATE-----

**Artículo 21.** Las discusiones del Consejo observarán lo dispuesto a lo establecido en el Código, para las Sesiones del Ayuntamiento. -----

**Artículo 22.** Quien presida la sesión, con la aprobación de la mayoría de los integrantes, declarará los recesos que se consideren convenientes hasta desahogar los puntos del orden del día. -----

Se podrá declarar el receso de una sesión, en los siguientes casos: -----

- I. A propuesta del Presidente y con la aprobación de la mayoría; -----
- II. Por causa justificada, para mantener el orden durante la sesión; -----
- III. A solicitud de la mayoría de los integrantes; y-----



IV. Por causas de fuerza mayor. -----  
Quien presida la sesión deberá señalar el tiempo en el que habrá de reanudarse la misma. -----

-----**CAPÍTULO OCTAVO**-----

-----**DE LA VOTACIÓN**-----

**Artículo 23.** Los integrantes votarán cuando se haya discutido suficientemente el tema. -----

-----**CAPÍTULO NOVENO**-----

-----**DE LAS ACTAS**-----

**Artículo 24.** El Secretario Técnico levantará el acta de la Sesión y recabará las firmas de los integrantes que hubieren asistido a las mismas. -----

**Artículo 25.** El acta de la sesión se asentará en el Libro correspondiente, y contendrán lo siguiente: -----

- I. El número y tipo de la sesión; -----
- II. El lugar y fecha de su celebración, asentando la hora de inicio y de clausura y en su caso, los recesos que se hubieran dado; -----
- III. Las intervenciones que durante el debate hubieran tenido todos y cada uno de los integrantes, las incidencias de los debates y los acuerdos resueltos sobre cada asunto; -----
- IV. Tratándose de acuerdos de carácter general, se asentará el texto aprobado; y
- V. La firma de los integrantes que hubieren asistido a la sesión. -----

**Artículo 26.** La Secretaría Técnica resguardará y conservará las actas originales. --

-----**TRANSITORIOS:**-----

**PRIMERO.** Publíquese el presente Reglamento en la Gaceta Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----

**SEGUNDO.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----

-----  
**El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** instruye al Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

- 4. El cuarto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza la Convocatoria para la Novena Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y declaración de Recinto Oficial para sesionar. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** destaca que el contenido de los artículos 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 1.8 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México prevén la figura del cabildo abierto señalando que es la sesión que celebra el H. Ayuntamiento, en la cual los habitantes de esta municipalidad participan en la sesión con voz, pero sin derecho a emitir un voto, con el fin de exponer asuntos de interés para la comunidad; asimismo, subraya que en este tipo de sesiones, el Ayuntamiento escucha la opinión de los ciudadanos que participan y puede considerarla al momento de dictaminar sus resoluciones, teniendo como obligación emitir una convocatoria pública, con quince días naturales de anticipación a la celebración de la Sesión en cita con el objeto de que los habitantes de este Municipio interesados en integrarse, se registren como participantes en la Secretaría del Ayuntamiento, destacando que por la importancia que tiene el combatir la corrupción para esta Administración Pública Municipal, se



determinó que el tema a tratar sea "Medidas de Anticorrupción", por lo que le consulta a la asamblea si tienen algún comentario. **La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica** considera que entre los requisitos que se les piden a los ciudadanos para que puedan participar está la carta de vecindad o de residencia, pero considera que con la credencial de elector sería suficiente para cumplimentar dicho requisito, y sería menos burocracia para ellos; en consecuencia hace la propuesta para que se quite esa parte dentro de la solicitud sobre dicho requisito y solamente se quede la credencial para votar. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** instruye al Secretario de la Sesión consulte a los Ediles si es de aprobarse la propuesta de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** menciona que por instrucciones del Presidente de la Sesión consulta a la asamblea si se aprueba la propuesta de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica para eliminar de los requisitos la constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento y solamente quede la credencial para votar vigente. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con seis votos a favor, y cinco votos en abstención para modificar la base. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** refiere que no habiendo más intervenciones, instruye al Secretario de la Sesión, consulte a los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** menciona que por instrucciones del Presidente de la Sesión y de conformidad a las consideraciones anteriores y "De conformidad a lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 fracción II, 47 y 49 fracción VI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 1.1, 1.2, 1.8, 7.6 fracción VI, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20 y 7.21 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza la Convocatoria para la Novena Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **SEGUNDO.** Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Novena Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la "Ex Hacienda de Santa Mónica" ubicada en Calle Ignacio Manuel Altamirano, Número 3, casi esquina con Avenida Benito Juárez, Colonia Ex Hacienda de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **TERCERO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique y difunda oportunamente la convocatoria motivo del presente Acuerdo, a través de diversos medios de comunicación, con los Consejos de Participación Ciudadana, en la página electrónica oficial del Municipio y las que considere pertinentes. **CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, y le expresa al Presidente de la Sesión que este punto ha quedado asentado en actas.-----

-----Anexo-----

## CONVOCATORIA

Novena Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz.



**Considerando.**

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 2016-2018, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 fracción II, 47 y 49 fracción VI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 1.1, 1.2, 1.8, 7.6 fracción VI, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20 y 7.21 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, en términos de lo dispuesto en el Cuarto Punto del Orden del Día de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete, emite::

**CONVOCATORIA ABIERTA**

**Para participar en la Sesión de Cabildo Abierto en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.**

Bajo las siguientes:

**BASES**

**I. De los participantes.**

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);
- B) Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a seis meses (credencial para votar vigente);
- C) Presentar propuestas respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de:
  - Medidas de Anticorrupción;
- D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado podrán registrarse hasta diez participantes;
- E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas;
- F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en la "Ex Hacienda de Santa Mónica", ubicada en Calle Ignacio Manuel Altamirano, Número 3, casi esquina con Avenida Benito Juárez, Colonia Ex Hacienda de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el día veintiocho de junio del año en curso a las doce horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial;



G) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.-----

**II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.**-----

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del día 12 al 16 de junio de dos mil diecisiete, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, Plaza Dr. Gustavo Baz Prada, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.-----

**III. Del procedimiento de selección.**-----

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante el Portal Electrónico [www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx), el listado de los diez primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.-----

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.-----

-----  
**El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** instruye al Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

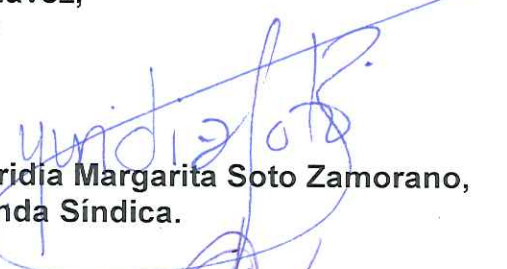
5. El quinto punto del Orden del Día, se refiere a los Asuntos Generales.-----

**El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** informa al Presidente de la Sesión que no se registraron asuntos generales y en consecuencia se han agotado los puntos del Orden del Día.-----


**III. Clausura de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.**-----

**El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** habiendo sido concluido el Orden del Día, declara clausurada la presente sesión de cabildo, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.-----

  
**Lic. José Francisco Lozada Chávez,  
Secretario del Ayuntamiento y  
Presidente de la Sesión**

  
**C. Yuridia Margarita Soto Zamorano,  
Segunda Síndica.**


  
**C. Georgina Acosta López,  
Tercera Síndica.**

  
**Profr. Vicente Ceseña Soto,  
Tercer Regidor.**

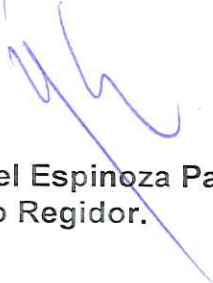
  
**Lic. Yolanda Juana Sánchez González,  
Cuarta Regidora.**





*Corresponde a la LI Sesión Ordinaria*  
Mtro. José Manuel Álvarez Hernández,  
Quinto Regidor.

  
Lic. Edna Valeria Sosa Juárez,  
Sexta Regidora.


  
Lic. Fabiola Elizabeth Arriola Vera,  
Octava Regidora.

  
C. Ángel Espinoza Pacheco,  
Noveno Regidor.

  
Lic. Brenda Escamilla Sámano,  
Décima Regidora.

  
Lic. Mónica Miguel García,  
Décima Cuarta Regidora.

  
Mtra. Graciela Soto Hernández,  
Décima Quinta Regidora.

  
Lic. José Barrón Serna,  
Coordinador de Asuntos Edilicios y  
Secretario de la Sesión.



